

pp/106

JUZGADO FISCAL DE QUITO  
CITACION JUDICIAL  
CITASE: A GALO PASTAZ, por sus propios derechos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 416 inciso 2do. del Código Tributario, con el extracto del auto cabeza de proceso levantado el día 2 de Diciembre de 1996  
SR. JUEZ FISCAL: DR. GONZALO MONCAYO JIMENEZ  
JURADO No. 29-96-YR  
PRESUNTO DELITO: ILICITO ADUANERO  
SINDICADO: GALO PASTAZ  
AGENTE FISCAL: DR. RAUL GARCÉS LLERENA  
DEFENSOR DE OFICIO: DR. DAVID ALTAMIRANO CARRASCO  
Lo que comunico a Usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial, dentro del perimetro legal, en este Juzgado.  
Dra. Eliana Ortega Rojas  
SECRETARIA DEL JUZGADO FISCAL DE QUITO  
hay un sello  
pp/1981

JUZGADO FISCAL DE QUITO  
CITACION JUDICIAL  
CITASE: A BOLIVAR BONIFAZ Y RAFAEL GALARZA PALACIOS, por sus propios derechos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 416 inciso 2do. del Código Tributario, con el extracto del auto cabeza de proceso levantado el 3 de Marzo de 1997  
SR. JUEZ FISCAL: DR. GONZALO MONCAYO JIMENEZ  
JURADO No. 29-97-YR  
PRESUNTO DELITO: ILICITO ADUANERO  
SINDICADOS: BOLIVAR BONIFAZ Y RAFAEL GALARZA PALACIOS  
AGENTE FISCAL: DR. RAUL GARCÉS LLERENA  
DEFENSOR DE OFICIO: DR. DAVID ALTAMIRANO CARRASCO  
Lo que comunico a Usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial, dentro del perimetro legal, en este Juzgado.  
Dra. Eliana Ortega Rojas  
SECRETARIA DEL JUZGADO FISCAL DE QUITO  
hay un sello  
pp/1982

JUZGADO FISCAL DE QUITO  
CITACION JUDICIAL  
CITASE: A MANUEL MORENO Y

de esta judicatura. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley. En consecuencia se acepta el trámite. Cuéntenese con el señor Requejese, Jdr. Germán González del Cantón para los fines legales consiguientes. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalada por la actora. Notifíquese. Jdr. Germán González del Pozo. (JUEZ).  
Lo que comunico a usted para los fines de ley.  
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 16 de Abril de 1997, las 09:50. El escrito que antecede agréguese al proceso. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalada por el demandado en lo principal y de conformidad con lo que dispone el Art. 728 del Código Civil, publíquese por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, el extracto solicitado.  
Notifíquese. Jdr. Germán González del Pozo. (JUEZ).  
Lo quepongo en conocimiento de todo el público en general para los fines de ley.  
Leds. Juan Salcedo V.  
SECRETARIO  
hay un sello  
pp/0968

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
EXTRACTO  
CITACION A: VICENTE ARISTIDES MENEZES BECERRA  
CUANTIA: INDETERMINADA  
TRAMITE: ESPECIAL. N. 905-97-84  
ACTOR: ROBERTO ANTONIO REICH GOLDBERGER  
DEMANDADO: VICENTE ARISTIDES MENEZES BECERRA  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, mayo 29 de 1997; las 17:50.- VISTOS.- Por haberse dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- De las copias certificadoras acompañadas, se desprende que VICENTE ARISTIDES MENEZES BECERRA no ha cumplido con el mandamiento de ejecución, esto es no ha pagado ni dimitido bienes equivalentes dentro del juicio verbal sumario de daños y perjuicio seguido por ROBERTO ANTONIO REICH GOLDBERGER en contra de éste, por consiguiente, atento a lo previsto por el Art. 530

de esta judicatura. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley. En consecuencia se acepta el trámite. Cuéntenese con el señor Requejese, Jdr. Germán González del Cantón para los fines legales consiguientes. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalada por la actora. Notifíquese. Jdr. Germán González del Pozo. (JUEZ).  
Lo que comunico a usted para los fines de ley.  
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 16 de Abril de 1997, las 09:50. El escrito que antecede agréguese al proceso. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalada por el demandado en lo principal y de conformidad con lo que dispone el Art. 728 del Código Civil, publíquese por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, el extracto solicitado.  
Notifíquese. Jdr. Germán González del Pozo. (JUEZ).  
Lo quepongo en conocimiento de todo el público en general para los fines de ley.  
Leds. Juan Salcedo V.  
SECRETARIO  
hay un sello  
pp/0968

24 JUN 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DIPCO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DIPCO CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 4 de junio de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.1451 de 19 JUN 1997.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Cecilia Hinojosa	casada	ecuatoriana	Quito
Patricio Hinojosa	casado	ecuatoriana	Quito
María Elena Hinojosa	casada	ecuatoriana	Quito
Maritza Hinojosa	casada	ecuatoriana	EE.UU.
Luis Hinojosa	casado	ecuatoriana	Quito
Juan Hinojosa	casado	ecuatoriana	Quito
José Hinojosa	casado	ecuatoriana	Quito
Miriam Hinojosa	casada	ecuatoriana	Quito
Mónica Hinojosa	soltera	ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: "Importar y comercializar productos, aparatos, partes, piezas y artículos para laboratorio.."

3. DURACION.- 50 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 3'600.000,00 dividido en 36 participaciones de S/ 100.000,00 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente. El Representante Legal es el Gerente.

Quito, 19 JUN 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

24 JUN 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE RECTIBONILLA RECTIFICADORA BONILLA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía RECTIBONILLA RECTIFICADORA BONILLA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el 16 de junio de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.1452 de 19 JUN 1997.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Luz E. Bonilla Z.	casada	ecuatoriana	Quito
Yolanda P. Bonilla Z.	casada	ecuatoriana	Quito
Carlos A. Bonilla Z.	casado	ecuatoriana	Quito
Omar D. Bonilla Z.	casado	ecuatoriana	Quito
Oscar F. Bonilla Z.	casado	ecuatoriana	Quito
Christhian F. Bonilla Z.	soltero	ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: "la reconstrucción, y rectificación de partes de motores a diesel y gasolina".

3. DURACION.- 25 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 3'000.000 dividido en 3.000 participaciones de S/ 1.000 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General, para este cargo ha sido designado el señor Omar David Bonilla Zambrano.

Quito, 19 JUN 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL



RICARDO MALDONADO R.  
Abogado  
Edif. Acuaris - Clemente Ponce y 6 de Diciembre  
- Of. 106 - 8vo. Piso  
Teléfonos 552 117 - 552 101 - QUITO

MIGUEL A. GARCIA G.  
Abogado  
Centro Comercial Quito - 4to. Piso Of. 402  
Guayaquil y Caldas - Teléfono 213 997 - QUITO

EDUARDO JARAMILLO B.  
Abogado  
Montalvo N° 200 - Edif. Ponce Larrea Of. 506 -  
Teléfono 502 532 QUITO

16